GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 06 – SMyO –2022

SAN JUAN, 01 DIC 2022

VISTO:
El Expediente N° 500-001787-2022, registro de la Dirección Provincial de Redes de Gas perteneciente a la Subsecretaría de Mantenimiento y Operación en ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia, se tramita la autorización y a realizar un llamado a Licitación Pública N° 14/2022, destinada a la adquisición de artefactos de gas para los edificios públicos y/o establecimientos educativos dependientes de la Dirección Provincial de Redes de Gas.
Que se encuentra agregada la documentación que servirá de base para el llamado a Licitación Pública N° 14/2022.
Que consta con el Visto Bueno del Subsecretario de Mantenimiento y Operación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
Que el Departamento Contable de la Dirección Provincial de Redes de Gas, efectúa la imputación presupuestaria siendo la misma intervenida por el Contador Fiscal Delegado de la Contaduría General de la Provincia.
Que corresponde gestionar la norma legal pertinente que aprueba la documentación antes mencionada, como así también autorice el llamado a Licitación Pública de conformidad con la Ley Provincial N° 2000-A, Artículo 12°, inc. 1), Decretos Reglamentarios N° 0004-2020, N° 0006-2020 y Decreto N° 1148-MHF-2020.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
POR ELLO;

EL SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza al Departamento Contable de la Dirección Provincial de Redes de Gas, perteneciente a la Subsecretaría de Mantenimiento y Operación en ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a realizar el llamado a Licitación Pública N° 14/2022, para la adquisición de artefactos de gas, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba el Pliego Particular de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, los que como Anexos I y II respectivamente, forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se registrará en la siguiente partida presupuestaria según nomenclador de gastos de la Ley de Administración Financiera:

JURISDICCIÓN: 1.50.0 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
PROGRAMA: 22 MANTENIMINTO Y DISTRIBUCIUÓN DE REDES DE GAS
SUBPROGRAMA: 01
PROYECTO: 01
ACTIVIDAD: A01 AMPLIACIÓN Y MANTEN. DE INSTALACIONES DE GAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
11.0.00 TESORO PROVINCIAL (SOF)
13.0.00 FONDOS PROVINCIALES CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA (SOF)
13.0.05 LEY 1719-I- CONSENSO FISCAL
14.0.00 FONDOS NACIONALES CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA
14.0.05 LEY 1719-I- CONSENSO FISCAL
15.6.04 ENTES DEL GOBIERNO NACIONAL
AÑO: 2022
IMPORTE $ 10.992.900,00 IVA incluido

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Intervienen
J.A.I.

Ing. RUBEN MANNI
SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS